



Resolución Jefatural No. 167-95-AGN/J

Lima, 26 SET. 1995

Visto el Memorandum N° 102-95-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO :

Que, dentro del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación para 1995, está programado el desarrollo de seminarios y cursos para el personal archivero a nivel nacional;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros da inicio a la Carrera Archivística con estudios y capacitación a nivel superior con proyección de segunda especialización;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y Resolución Jefatural N° 089-95-AGN/J; y

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución de la CARRERA ARCHIVÍSTICA correspondiente al primer ciclo académico 1995, a realizarse del 18 de Setiembre 1995 al 17 de Enero de 1996; con un total de 464 horas (16 semanas) en el horario de 5:40 a 10:00 p.m. en el local de la Escuela Nacional de Archiveros y de acuerdo a la ficha de actividad que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- APROBAR la plana docente y las asignaturas que se señalan a continuación :

*[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]*



101-95-AGNVA

<u>DOCENTES</u>	<u>CODIGO</u>	<u>ASIGNATURAS</u>
Sr. Ceveriano Idone Salazar	0101.1	Lengua
Sr. Alejandro Castillo Moreno	0102.1	Matemática
Sr. Mario Cárdenas Ayaipoma	0201.1	Historia de las Instituciones Administrativas I
Sr. Abel Santibáñez Collado	0103	Teoría de la Comunicación
Sra. Renée Laura León	0104	Introducción a la Historia del Arte
Sra. Carmen Martínez Martínez	0105	Introducción a las Ciencias Sociales
Srta. Vilma Valencia Trujillo	0106.1	Inglés I



Artículo Tercero. - Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa lo siguiente :

a) Efectuar el pago de S/. 20.00 (VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora dictada, previo informe mensual de la Escuela Nacional de Archiveros.

b) Cobrar por concepto de :

- Matrícula S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- 4 Mensualidades de S/. 50.00 c/u. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

TOTAL : 300.00  
=====

Artículo Cuarto. - Los gastos que ocasionen la presente actividad se afectará a la Asignación Específica 03.27 Servicios No Personales del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1995; Fuente de Financiamiento Tesoro Publico;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Aida Luz Mendoza Snavarro*

JEFA

del Archivo General de la Nación

